



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2305/ASO/10	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 23 de mayo de 2018	BOUC: 24 de mayo 2018
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A (6+6)	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Economía Aplicada	
DEPARTAMENTO: Economía Aplicada, Pública y Política	
FACULTAD: Derecho	
PERFIL PROFESIONAL: Economía Política y Análisis Económico del Derecho	
ACTIVIDAD DOCENTE: Introducción a la Economía, Análisis Económico del Derecho	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Aguilar González, José María	8.95



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)						Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total	10	11	12		
AGUILAR GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	5	0.5					5.5	1.5	0.95		2.45	0.5	0.5		1	8.95
BLAZZI SOLOMONOFF, ROGELIO	4	0.5					4.5	1.5	0.95		2.45	0.5	0.5		1	7.95
CACHÓN DOMÍNGUEZ, PALOMA	4	1					5	0	0.25		0.25	0	0.5		0.5	5.75
DOMÍNGUEZ DE MARÍA, JORGE	5	0.5					5.5	0	0.1		0.1	0	0		0	5.60
MARTÍNEZ CRISTÓBAL, DANIEL	3.5	0.5					4	0	0.3		0.3	0	0.25		0.25	4.55
GONZALO SÁNCHEZ, DIEGO	2.7	0.5					3.20	0	0.3		0.3	0	0.5		0.5	4.00
RUIZ-GÁLVEZ JUZGADO, MARÍA EUGENIA	1.8	0.5					2.3	0.1	0.85		0.95	0	0.1		0.1	3.35
SERRANO LANZUELA, CARMINA	2.5	0					2.5	0	0.2		0.2	0	0.5		0.5	3.20
DEL RÍO FONTANILLO, ALFONSO	2.3	0.5					2.8	0	0.25		0.25	0	0		0	3.05



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en función de su adecuación al perfil que precisan las asignaturas: "Introducción a la Economía" y "Análisis económico del derecho" (0-5 puntos. El máximo se logra con 10 o más años).
2.-	Experiencia profesional en función del perfil docente de la Sección Departamental de la Facultad de Derecho, del Dpto. de Economía Aplicada, Pública y Política, en la que se encuadran las asignaturas de la plaza convocada (0-1 puntos).
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente e investigadora en el ámbito de las asignaturas "Introducción a la Economía" y "Análisis Económico del Derecho" (clases impartidas, artículos, libros, conferencias, congresos, proyectos de investigación; 0-1.5 puntos).
8.-	Experiencia docente e investigadora en el ámbito del perfil docente e investigador de la Sección Departamental del departamento de Economía Aplicada, Pública y Política en la que se ubican las asignaturas de la plaza convocada (Título de Doctor/a, Máster, acreditación, cursos de especialización, otros cursos; estancias en el extranjero, pertenencia a grupos de investigación, etc.; 0-1.5 puntos).
9.-	
10.-	Participación en actividades del Departamento: seminarios, conferencias, tribunales (0-0.5).
11.-	Otros méritos demandados por el departamento: inglés (0-0.5 puntos).
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____




Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 20 de JUNIO de 2018

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: Antonio González Temprano</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: Yanna Gutiérrez Franco</p>	
 <p>Firmado: Jorge Onrubia Fernández</p>	 <p>Firmado: Juan Carlos Graciano Regalado</p>	 <p>Firmado: Elena Márquez de la Cruz</p>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

22 JUN 2018



Firmado: